

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Miembros de la Junta Ordinaria de Socios de:

KELLOGG ECUADOR CIA. LTDA. ECUAKELLOGG

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 expedida por la Superintendencia de Compañías el 18 de octubre de 1992, y publicada en el Registro Oficial # 44 del 13 de octubre del mismo año referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de Kellogg Ecuador Cia. Ltda. Ecuakellogg, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2014.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que considero necesario revisar, así como los libros de actas de Junta General, libros de expedientes de actas, libros de socios y he comprobado que se ajustan a las disposiciones legales de la materia.

Asimismo, he revisado el Balance General al 31 de diciembre del 2014 y el correspondiente Estado de Resultados. Es importante señalar que los estados financieros son responsabilidad de los administradores de la Compañía, siendo mi responsabilidad expresar una opinión sobre los mismos basado en mi revisión, por lo cual procedo a rendir este informe:

La revisión fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, revisados y analizados los principales indicadores financieros correspondientes al ejercicio económico 2014, así como los ajustes por la transacción a las Normas Internacionales de Información Financiera considero que estos reflejan adecuadamente la situación financiera y el resultado de las operaciones por el período terminado a esa fecha.

En mi opinión, la compañía Kellogg Ecuador Cia. Ltda. Ecuakellogg, prepara sus estados financieros y lleva sus registros contables, de conformidad con las NIIF y de acuerdo a normas emitidas por la Superintendencia de Compañías. Las cifras presentadas y examinadas están acordes a sus registros contables y demuestran razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de diciembre del 2014. Así mismo expreso que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como a las resoluciones de la Junta General y Directorio. Los procedimientos de control interno aplicados por la compañía son adecuados y su desenvolvimiento a esta fecha, esta ajustado a las normas de una correcta administración.

COMENTARIOS SOBRE LAS OPERACIONES DEL AÑO 2014

Marco Referencial

La unidad monetaria de la República del Ecuador es el dólar, desde que el Gobierno Nacional anunció la adopción del esquema de dolarización. La inflación del año 2014 asciende al 3,67%.

La Compañía fue constituida en el Ecuador con el objeto de dedicarse a la producción, elaboración, industrialización, importación y comercialización a nivel nacional de cereales elaborados con las marcas "McDougal" y "Kelloggs".

La Compañía es considerada una compañía de nacionalidad ecuatoriana constituida en el Ecuador según las leyes ecuatorianas y que tiene la calificación de empresa extranjera según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros previsto en la Decisión 291 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena lo que le permite transferir libremente sus utilidades una vez pagados los impuestos correspondientes.

Situación financiera mundial

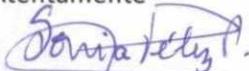
En el último trimestre del 2014 la disminución sustancial en el precio del petróleo ha afectado la economía del país generando un importante déficit al Presupuesto General del Estado durante el 2015. Adicionalmente la revalorización en el mercado mundial del Dólar de los Estados Unidos de América, moneda de uso legal en el Ecuador, ha tenido un impacto negativo en las exportaciones no petroleras del país. Las autoridades económicas están diseñando diferentes alternativas para hacer frente a esta situación, y, con la finalidad de mejorar la balanza comercial se han establecido ciertas medidas como: incremento de salvaguardas y derechos arancelarios, así como restricciones a la importación de ciertos productos, entre otras medidas.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Administración de la Compañía y su casa Matriz han adoptado medidas para no afectar a las operaciones de la Compañía.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración, la aprobación del Balance General de Kellogg Ecuador Cia. Ltda. Ecuakellogg, al 31 de diciembre del 2014, y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado a esa fecha.

Agradezco la oportunidad que me dieron los socios y la administración por haberme designado Comisario Principal de esta prestigiosa empresa.

Atentamente



Ing. Sonia Fabiola Vélez Vélez
COMISARIO

Abril 28, 2015

C.I. 1307503233